NUMERO: H.A.M.T.Q/ORD.20/2022

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO VEINTE, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DEL 2022. MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.

En la ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 11:00 once horas del día viernes 29 veintinueve de julio del 2022 dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro los CC. **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro., C. Gustavo Erreguin Lenoyr,** Síndico Municipal, **Lic. Viviana Martínez García,** Síndico Municipal, **Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos, Mtro. en A. Ricardo Ramos Montes, C. Leticia López González, C. Francisco Hernández Martínez, C. Fernando Ramos Montes, C. María Isabel Hernández Irineo y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como el **Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del H. Ayuntamiento**. Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue entregada y notificada en la oficina de los regidores el día martes veintiséis de julio del presente año, a las 09:00 nueve horas, y bajo el siguiente orden del día. **I.-** Pase de lista. **II.-** Declaración de Quórum legal e Instalación de la Sesión. **III.-** Solicitud que envía la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán; al H. Ayuntamiento para la consideración de los siguientes puntos: **1)** Se informa al Ayuntamiento y se solicita se someta a revisión para su autorización los ajustes presupuestales de traspasos y ampliaciones del primer semestre del 2022 en el presupuesto de egresos conforme a los artículos 70 y 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Se anexan reportes presupuestales. Y **2)** Se informa al Ayuntamiento y se solicita se someta a revisión del Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tolimán, Qro, y de manera consolidada con las paramunicipales Instituto Municipal de la Mujer de Tolimán, Qro, Instituto Municipal de la Juventud de Tolimán, Qro; y Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Tolimán, Qro; para dar cumplimiento conforme a los artículos 11 fracción V y articulo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4 fracción IV y articulo 14 y 15 de la Ley

de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas D.O.F. 30 de diciembre del 2013 y Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. Se anexan reportes de Avance de Gestión Financiera. **IV.-** Asuntos Generales y **V.-** Clausura de la sesión. Por lo que atendiendo al **punto número uno** de la convocatoria respectiva se procede al pase de lista, encontrándose presentes la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro., (presente), C. Gustavo Erreguin Lenoyr** Síndico Municipal, **(presente), Lic. Viviana Martínez García** Síndico Municipal, **(presente), Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos (presente), Mtro. En A. Ricardo Ramos Montes (presente), C. Leticia López González (presente), C. Francisco Hernández Martinez (presente), C. Fernando Ramos Montes (presente), C. María Isabel Hernández Irineo (presente) y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero (presente),** por lo que el Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran 10 diez integrantes del Ayuntamiento presentes, y no hay ningún ausente, por lo que se cede el uso de la voz a la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro**, quien manifiesta que en virtud de que están presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, **declara que existe Quórum Legal** para llevar a cabo esta **Sesión Ordinaria de Cabildo número veinte**, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bien de este Municipio, para lo cual instruye al secretario del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que el secretario informa que el siguiente punto del orden del día, es el **punto número tres romano**, consistente en la solicitud que envía la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán; al H. Ayuntamiento para la consideración de los siguientes puntos: **1)** Se informa al Ayuntamiento y se solicita se someta a revisión para su autorización los ajustes presupuestales de traspasos y ampliaciones del primer semestre del 2022 en el presupuesto de egresos conforme a los artículos 70 y 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Se anexan reportes presupuestales. Y **2)** Se informa al Ayuntamiento y se solicita se someta a revisión del Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tolimán, Qro, y de manera

consolidada con las paramunicipales Instituto Municipal de la Mujer de Tolimán, Qro, Instituto Municipal de la Juventud de Tolimán, Qro; y Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Tolimán, Qro; para dar cumplimiento conforme a los artículos 11 fracción V y articulo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4 fracción IV y artículos 14 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas D.O.F. 30 de diciembre del 2013 y Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. Se anexan reportes de Avance de Gestión Financiera. Para lo cual ceden el uso de la voz al **C.P. Juan Antonio Aceves Rodríguez** Subtesorero del Municipio de Tolimán, Qro; quien manifiesta *"Muy buenos días a todos, si me lo permiten quisiera comentarles algunas cuestiones relacionadas con este tema, y que tienen que ver con el primer punto de la solicitud, ahí en los anexos van a encontrar un rubro que se llama ampliaciones y transferencias presupuestales del primer semestre del 2022, ese reporte lo que nos muestra son aquellos movimientos y aquellos traspasos en cada partida de gasto que hubo en las diferentes fuentes de financiamiento que maneja el municipio, estamos hablando de ingresos propios, ingresos propios del ejercicio anterior, participaciones federales y participaciones federales del ejercicio anterior, FORTAMUN entre otros, en el caso de los traspasos, los traspasos se presentan en las fuentes de financiamiento de participaciones federales del 2022, ingresos propios del 2022 y FORTAMUN 2022, en el caso de ampliaciones, se refiere a ampliaciones ya que quedo un remanente de recurso del año 2021, en las fuentes de financiamiento de ingresos propios, participaciones federales y fondo de estabilización de los ingresos, ahí hubo ampliaciones, y se le llama ampliación porque se hace uso del recurso que quedo del año anterior, en el caso de los traspasos no es otra cosa que los movimientos que se hicieron y que ha tenido el Municipio en los 6 seis meses transcurridos, es un ejercicio que si una partida no tiene suficiencia presupuestaria o no se presupuestó, y si tenemos una partida que no está teniendo movimientos se toma en consideración para realizar estos traspasos, a eso se refiere este primer punto, y el segundo punto tiene que ver con la obligación que nos marca la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro en su artículo 14, en donde se establece que se deberá de entregar a más tardar el ultimo día de julio el avance de gestión correspondiente al primer semestre del 2022, que en realidad es el resumen de todas las operaciones financieras que efectúa el Municipio, se presentan tanto*

como reportes financieros contables y reportes financieros presupuestales y un apartado que nos piden el cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera, en eso consiste este segundo punto, pero si alguien tiene alguna inquietud y quiere algo más detallado o quiere saber en específico que tiene o que dice cada estado financiero, con todo gusto les damos las explicaciones correspondientes en finanzas, en los anexos que les hicimos llegar también les estamos entregando un estado de situación financiera, ese reporte nos dice cuanto recurso tenemos y cuanto debemos, cuanto tenemos de patrimonio de la hacienda pública de Tolimán, también les anexamos en los documentos un reporte de estado de actividades, esto tiene que ver con cuanto ha recaudado el Municipio y cuanto ha gastado el Municipio, y de manera más clara ahí en los documentos que les entregamos vienen dos reportes muy importantes que son, un estado analítico de ingresos, este reporte lo que nos dice es cuánto ha recibido el Municipio tanto de ingresos de gestión como de participaciones federales, como por las aportaciones y los convenios, recursos que se utilizan tanto para gasto corriente como para obra pública que es FISM y seguridad pública que es el FORTAMUN, y el otro reporte es el estado analítico de egresos, este reporte viene muy completo porque ahí vienen todas las partidas presupuestales que hubo durante el semestre, todos los proyectos que hubo, pero también viene cuanto se aprobó, que y cuanto es lo que se ha modificado, cuanto es lo que se ha devengado en cada mes, es decir cuánto se ha gastado y cuanto es lo que se ha pagado, en eso consiste ese reporte, viene segmentado en diferentes capítulos, ejemplo el capítulo 1000 que es la nómina y servicios personales, capitulo 2000 materiales y suministros, capitulo 3000 servicios generales, 4000 transferencias, servicios y ayudas, aquí entran todos los recursos que se les da al DIF y ayudas sociales, aquí también viene lo de jubilados y pensionados, en el capítulo 5000 viene lo que se ha adquirido de bienes muebles en el semestre, y en el capítulo 6000 viene cuanto se ha estado ejerciendo de obra pública, de eso se trata este punto, pero en grandes rasgos es todo un resumen del documento que se va a enviar a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, para dar cumplimiento con las disposiciones legales a las que está obligado el Municipio concluye". Hace uso de la voz el regidor **Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero** quien manifiesta *"Buenos días, yo tengo una duda, respecto al estado analítico de ingresos, en el tema de aprovechamientos nos hablan de una cantidad de $163,470 ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos, esos ingresos están llegando de la renta de algo? esa es mi duda concluye".* De nueva cuenta se cede el uso de la voz al **C.P. Juan**

Antonio Aceves Rodríguez Subtesorero del Municipio de Tolimán, Qro; quien manifiesta *"Interesante pregunta, en relación a esos ingresos que pregunta el regidor, son derivados por el concepto de sanciones administrativas, esto es lo que ha incrementado, en aprovechamientos, recordaremos que se hace un presupuesto, se presupuestó en relación a los promedios que se han recaudado en ejercicios anteriores, sin embargo este año, ha habido un incremento muy significativo en este rubro de sanciones administrativas o multas concluye".* Hace uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** Presidente Municipal quien manifiesta *"Miren compañeros en relación a la recaudación de parte de tesorería se han hecho muchas acciones como las invitaciones a los comerciantes para que se acerquen a pagar su licencia municipal, en relación a los contribuyentes por el impuesto predial de igual manera se han realizado invitaciones para que se acerquen a pagar y a regularizarse en el pago de su predial, pero si comparamos este año con el anterior, al día de hoy estamos en porcentajes de recaudación por debajo de lo del año pasado, tal vez la situación económica de los ciudadanos sigue muy mal, posiblemente atribuible a la pandemia del COVID, pero también posiblemente sea porque a algunas personas les aumento el impuesto predial y que por esta razón no quisieron acercarse a pagar, pero esto no es imputable al municipio, esto tiene que ver con catastro, es un tema de actualización de los predios, pero aquí lo que quiero comentarles y me parece que es lo importante, es que cualquier ingreso que se de en el Municipio es que efectivamente se registre como ingreso, porque entre más recaudemos e ingresemos más al Municipio, el estado nos dará más recursos, ahorita lamentablemente como les comentaba, vamos muy retrasados en la recaudación en comparación al año pasado, pero lo que les puedo comentar y compartir y que tiene que ver con este punto, es que salimos muy bien todo el año 2021 con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, y por lo que ve a la ASFE que es la auditoria de la federación, ellos trabajan de manera aleatoria con los municipios, pero también estamos bien con el soporte de todas las áreas, porque hemos estado trabajando en ello con todos los servidores públicos, en esta ocasión la ASFE va a realizar una revisión muy amplia a todos los entes públicos, y nosotros sabemos que por ejemplo de FORTAMUN no podemos quitar recurso de aquí para ningún otro rubro, porque este recurso ya viene etiquetado que es para el policía, que es para el alumbrado público, otro ejemplo es la obra pública, el recurso que es de obra pública no se puede tocar, sin embrago de las obras publicas si podemos proponer, y si podemos decidir hacia donde direccionar la*

obra pública, eso sí lo podemos hacer, y también todo lo que tiene que ver con gasto corriente, eso sí lo podemos tocar y lo podemos mover, un ejemplo fue la partida que destinamos para desastres naturales, pues como no teníamos el recurso completo que eran 100,000 cien mil pesos, vimos de donde y de que partida le podíamos quitar para cumplir con estos 100,000 cien mil pesos que se requieran para desastres naturales, creo de eso se trata de que la ESFE y la ASFE nos revisan todo el recurso que ejercemos, y revisan que todos los movimientos que realicemos estén bien hechos conforme a derecho, que estén justificados y sobre todo que estén autorizados en cabildo, así sean 20 veinte pesos, deben de estar bien justificados de donde los sacamos y porque los movimos, comentarles por último que en todos estos movimientos, si en algún momento tenemos una responsabilidad, aquí los únicos que vamos a tener responsabilidad es la síndico y su servidora concluye". Hace uso de la voz el regidor **Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero** quien manifiesta *"Una última pregunta, si me puedes decir contador a que se refiere esta pequeña cantidad de 2,700 dos mil setecientos pesos que aparece en este rubro de adeudo concluye".* Hace uso de la voz al **C.P. Juan Antonio Aceves Rodríguez** Subtesorero del Municipio de Tolimán, Qro; quien manifiesta *"En relación a esta pregunta, esa pequeña cantidad que nos aparece ahí de 2,700 dos mil setecientos pesos viene de ejercicios anteriores, es decir cuando se hicieron las declaraciones del ISR, y cuando se verifico lo que realmente se timbro nos arrojó una diferencia de esa cantidad, por ello es que se refleja ahí en este rubro de adeudo, lo tenemos considerado, y es por esa pequeña diferencia de 2,700 dos mil setecientos pesos, y corresponde a ejercicios anteriores, y se pagaron con participaciones, además se tiene que esclarecer que es lo que se está pagando, es por ello que aparece esa pequeña partida concluye".* Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto consistente en la solicitud que envía la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán; al H. Ayuntamiento para la aprobación de los siguientes puntos: **1)** autorización de los ajustes presupuestales de traspasos y ampliaciones del primer semestre del 2022 en el presupuesto de egresos conforme a los artículos 70 y 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Conforme a los reportes presupuestales. Y **2)**

Aprobación del Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tolimán, Qro, y de manera consolidada con las paramunicipales Instituto Municipal de la Mujer de Tolimán, Qro, Instituto Municipal de la Juventud de Tolimán, Qro; y Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Tolimán, Qro; para dar cumplimiento conforme a los artículos 11 fracción V y articulo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4 fracción IV y articulo 14 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas D.O.F. 30 de diciembre del 2013 y Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. Conforme a los anexos; no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este **punto se aprueba por unanimidad de los presentes**, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario que el siguiente punto, es **el punto número cuatro romano** del orden del día que se refiere **a los Asuntos Generales,** por lo que el secretario informa al ayuntamiento, que no tiene ningún asunto registrado en asuntos generales, en virtud de lo anterior el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario que el siguiente punto, es **el punto número cinco romano** del orden del día que se refiere a **la Clausura de la Sesión**, por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta **Sesión Ordinaria número 20 veinte** de Cabildo siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes 29 veintinueve de julio del 2022 dos mil veintidós, Para Constancia. Doy fe.

MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO
Presidente Municipal

C. GUSTAVO ERREGUIN LENOYR

Síndico Propietario

LIC. VIVIANA MARTINEZ GARCIA
Síndico Propietario

MTRA. MA. ESTELA DE SANTIAGO RAMOS
Regidora Propietario

MTRO. EN A. RICARDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario

Leticia Lopez G.

C. LETICIA LOPEZ GONZALEZ
Regidora Propietario

C. FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ
Regidor Propietario

C. FERNANDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario

C. MARIA ISABEL HERNANDEZ IRINEO
Regidora Propietario

LIC. MIGUEL ANGEL HERRERA GUERRERO
Regidor Propietario

Doy fe.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
Secretaria del H. Ayuntamiento

Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria No.20 de fecha 29 veintinueve de julio de 2022.